



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 09 /2012.-

VISTO:

El Sueldo del Ejecutivo Municipal y la Dieta de los Concejales y.-----

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo No. 29, Capitulo V de la Ley 1.349, donde estipula que El sueldo del Ejecutivo municipal y la dieta de los Concejales debe ser fijado por el Concejo Deliberante y.-----

Que, la Ordenanza No. 05/2010 en la cual se ha aumentado dichos haberes, a la fecha ha quedado desactualizada debido a los incrementos que son de público conocimiento y.-----

Que, debemos adecuar los mismos a la situación económica actual, y.-----

Que, los haberes que percibe el Concejal están en algunos casos por debajo que el de los empleados de la Municipalidad del escalafón H (cat.24).-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA-

ARTICULO 1°.- ASIGNAR como SUELDO del Ejecutivo Municipal, de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, la suma de OCHO MIL PESOS, (\$ 8.000) mensuales.-----

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como DIETA de los Concejales de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, la suma de SIETE MIL PESOS, (\$ 7.000) mensuales.-----

ARTICULO 3°.- MODIFIQUESE la Partida Presupuestaria de la Ordenanza N° 28/2011, Presupuesto Año 2012, Estructura Salarial, Erogaciones en recursos humanos, que estipula el sueldo al Intendente y la Dieta a los Concejales respectivamente.-----

ARTICULO 4°.- ASIGNAR como Sueldo del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante la suma correspondiente a la Categoría 24 Nivel H, del escalafón municipal y el adicional de Dedicación Exclusiva.-----

ARTICULO 5°.- ASIGNAR como sueldo del Secretario Administrativo y Secretario de Archivo del Concejo Deliberante la suma correspondiente a la Categoría 22 Nivel G, del escalafón municipal y el adicional de Dedicación Exclusiva.-----

ARTICULO 6°.- DEROGUESE toda Ordenanza que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 7°.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES, MADARIAGA, GUANCA, FIGUEROA, ANTEZANA, RUIZ Y PALACIOS.-----

Cristian Bernardo Arenas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Carlos Blademir Villalva.-
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Hugo Ernesto Guanca
Vice-Presidente 1°.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Daniel U. Madariaga.-
Vice-Presidente 2°.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Alfredo Palacios.-
Concejal -
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Ricardo Orlando Figueroa
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Rafael Ricardo Ruiz.-
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Eulogio Antezana
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza